



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

Octubre de 2025
Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.7709869 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Centro Agropecuario y de Biotecnología, El Porvenir. Regional Córdoba
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7709869 del año 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA C
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28 DE MARZO DE 2025



FECHA DE INICIO	1 DE ABRIL DE 2025
PLAZO INICIAL	257 días - 1 DE ABRIL DE 2025 al 17 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE DICIEMBRE DE 2025
RAZÓN SOCIAL	JUAN MANUEL CAMARGO CORREA
CC o NIT	CC. 72.344.284
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	899.999.034-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	MONTERÍA
VALOR INICIAL	\$39.402.478 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCE)
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCE (\$39.402.478) M/Cte., el SENA pagará al contratista 8 pago del mes de abril a noviembre por valor de (\$ 4,599,511) y un pago de diciembre por valor de (\$ 2.606.390)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	80625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$39.402.478 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCE)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	\$39.402.478 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCE)
VALOR TOTAL EJECUTADO	
SUPERVISOR	LUIS ERNESTO BARRERA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ROBERTO CARLOS ALARCON DURAN

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.7709869 del año 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía	SI	Se llevo a cabo la caracterización y ejecución de los procesos de formación complementaria en los programas de: Construcciones



<p>de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.</p>		<p>Livianas En Seco Con El Sistema Drywall Código 86110494 V02; Estucos y acabados Código 83660008 V01; Gestión de Residuos de Construcción y Demolición Código 22310002; Mampostería Código 83610143 V01; Figurado de Hierro para Estructuras de Concreto Armado Código 83610020 V01</p>
<p>2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.</p>	<p>SI</p>	<p>se realizaron el reconocimiento de aprendizajes previos.</p>
<p>3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA</p>	<p>NO SE REQUIRO EL CUMPLIMIENTO</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Se atendieron las solicitudes dadas por el supervisor del contrato en referencia a los documentos de cuentas de cobro, donde se demuestra la ejecución de las obligaciones en los lapsos de ejecución del presente contrato.</p>
<p>5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a</p>	<p>NO SE REQUIRO EL CUMPLIMIENTO</p>	<p>NO APLICA</p>



atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.		
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	SI	Se realizaron los respectivos juicios evaluativos de las fichas ejecutas en el presente contrato. Se evidencia el reporte de juicios evaluativos.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	NO APLICA
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.	SI	Se participo en la etapa de inducción de las estrategias CAMPESENA en el lapso de ejecución del presente contrato.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	NO APLICA
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la	PARCIALMENTE	Se han participado en las reuniones programadas en el centro de formación CAPB, en los



<p>coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.</p>		<p>lapsos de ejecución del presente contrato. Evidencias presentadas.</p>
<p>11.Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.</p>	<p>NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>12.Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados</p>	<p>SI</p>	<p>Se han atendido las solicitudes dadas por el supervisor del contrato en referencia a los documentos correspondientes a cuentas de cobro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato GTH-F-062 V10 - Planilla Si Contratista - Recibo planilla de pago - Comprobante y soporte general de pago SOI - Agenda de viáticos - Paz y salvo - Informe final de ejecución
<p>13.Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia.</p>	<p>NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>14.Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva</p>	<p>NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO</p>	<p>NO APLICA</p>



del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.		
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendizaje: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendizaje comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.	NO SE REQUIRO EL CUMPLIMIENTO	NO APLICA
16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1T5PpJ-sT_CIGpYY0Vk4RxuTkB-yfA_uP?usp=drive_link
17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida	NO SE REQUIRO EL CUMPLIMIENTO	NO APLICA

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales



Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	53 – 44 – 101037872		
CERTIFICADO O ANEXO	POLIZA DE SEGUROS		
FECHA EXPEDICIÓN	29 DE MARZO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	31 DE MARZO DE 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	1 – 04 – 2025	17 – 04 – 2026	\$3,940,247.80

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante el periodo evaluado, el contratista **dio cumplimiento a las actividades y responsabilidades establecidas en el objeto contractual**, ejecutando de manera oportuna, pertinente y conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación – SIGA y las directrices de la estrategia CampeSENA.

Se desarrollaron las acciones de **orientación, asesoría y acompañamiento permanente a los aprendices**, garantizando la ejecución de las actividades planteadas en las guías de aprendizaje y atendiendo los procedimientos y protocolos institucionales. Asimismo, se realizaron los **reconocimientos de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje**, y se **reportó con calidad y oportunidad la información académica y administrativa** en los sistemas institucionales, entregando los informes requeridos al supervisor del contrato.

Se emitieron los **juicios valorativos de los resultados de aprendizaje** dentro de los plazos establecidos y también se participó activamente en los procesos de inducción de la estrategia CampeSENA, en reuniones mensuales de seguimiento operativo, en eventos técnicos y estratégicos, y realizó la **transferencia de conocimiento** al equipo de trabajo.

El contratista presentó de manera oportuna el **informe mensual de ejecución**, evidenciando avances, análisis y acciones de mejora. Mantuvo actualizado el **Portafolio del Instructor** con los formatos vigentes del SIGA.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones



De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 28 de marzo de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: El valor del presente contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCE (\$39.402.478) M/Cte., el SENA pagará al contratista 8 pago del mes de abril a noviembre por valor de (\$ 4,599,511) y un pago de diciembre por valor de (\$ 2.606.390).

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico, me permito informar al Ordenador del Gasto que:

No aplica.

El contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por lo que no se recibieron bienes ni se ejecutaron obras que requieran revisiones o mantenimientos periódicos a cargo de la entidad. En consecuencia, no existen obligaciones de mantenimiento derivadas del negocio jurídico ejecutado.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA

5.2 Estado financiero

5.3 Estado financiero



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$39.402.478
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	0
Valor ejecutado	\$39.402.478
Valor pagado	\$39.402.478
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de (\$ 2.606.390) DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCE.

Para constancia se firma el 9 de diciembre de 2025.

LUIS ERNESTO BARRERA
Supervisor del contrato